

**MAT. : APRUEBA BASES 2° CONCURSO LA MEJOR EMPANADA DEL NORPONIENTE DE SANTIAGO 2022.**

**CERRO NAVIA, 17/ 08/ 2022**

**DECRETO N°: 02316/2022**

**VISTO:**

- 1° Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
- 3° Correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022 de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades tiene como función la promoción del desarrollo comunitario.
- 2° Que asimismo, en su artículo 4 letra e) se establece como atribución del municipio, el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo y la recreación.
- 3° Que en este orden de ideas, la celebración de un concurso que permite a locales comerciales participar en la evaluación y promoción de sus empanadas, fomentando el desarrollo comunitario, el turismo y la recreación.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **APRUÉBASE** las Bases del 2° Concurso La Mejor Empanada del Norponiente de Santiago 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**BASES 2° CONCURSO LA MEJOR EMPANADA DEL NORPONIENTE DE SANTIAGO 2022**

**Condiciones de participación:**

Se aceptará la postulación de cualquier local comercial perteneciente a las comunas participantes del concurso: Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Pudahuel, Renca y Quilicura, que tengan su patente comercial y su resolución sanitaria al día al momento de postular.

**Proceso de inscripción**

Las postulaciones podrán ser inscritas desde el miércoles 17 de agosto al viernes 2 de septiembre, a las 23.59 horas, enviando un correo a [lamejorempanada@cerronavia.cl](mailto:lamejorempanada@cerronavia.cl)

En cada inscripción se deberá indicar:

- Nombre del local.
- Nombre del o la representante del local.
- Dirección del local (incluir la comuna).
- Teléfono de contacto vigente y operativo.
- **ADJUNTAR:** patente comercial al día y resolución sanitaria vigente al momento de postular.

Se revisarán los antecedentes presentados por cada postulante, descalificándose de inmediato a quienes no envíen la información requerida de forma completa. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

**Votación y entrega del premio**

Se comunicará a todos los locales comerciales que hayan postulado dentro del plazo correspondiente y hayan enviado su información completa, la fecha, hora y lugar en que el jurado calificará cada una de las empanadas concursantes.

**Criterios de evaluación**

El jurado calificará cada criterio presentado a continuación, con nota de 1 a 5:

1. Presencia de la totalidad de ingredientes de una empanada clásica chilena: carne de vacuno, cebolla, huevo, pasas, aceitunas (se sugiere retirar el carozo como medida de seguridad)
2. Preparación de la cebolla: se clasificará el nivel de suavidad y liviandad de este ingrediente
3. Masa en su punto
4. Sabor y textura del pino
5. Presentación

**Selección y premios**

El día de la selección, en fecha, hora y lugar por confirmar, cada participante deberá llevar su propuesta y calentarla en hornos que la organización

proveerá.

A cada empanada se le asignará un número que se pondrá en cada uno de los platos donde se exhibirán las empanadas concursantes, para ocultar al jurado el nombre del local comercial autor de cada una.

El jurado evaluará cada empanada de acuerdo con los criterios de evaluación, y otorgará el premio a la "Mejor empanada del norponiente de Santiago" al local comercial que suma la mayor cantidad de puntos.

Al día siguiente, la organización, junto a autoridades de las comunas participantes, irán al local comercial ganador para entregarle el sello "Mejor Empanada del Norponiente de Santiago 2022", hito que se difundirá a la mayor cantidad de medios de comunicación posible (comunales y nacionales).

#### Jurado

El jurado estará conformado por 10 miembros, todos pertenecientes y/o representantes de instituciones o entidades gastronómicas de reconocida trayectoria.

#### Dudas y consultas

Al correo [lamejorempanada@cerronavia.cl](mailto:lamejorempanada@cerronavia.cl)

2° **DESÍGNASE** a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas como Unidad Técnica para fiscalizar y llevar a cabo el presente Concurso.

3° **PUBLÍQUENSE** las presentes Bases, en la página web del municipio y en su página de transparencia activa.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal

**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Alcalde  
Municipalidad De Cerro Navia

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MTR/PTL/WLP

#### Distribución:

Departamento Jurídico  
Oficina de Transparencia  
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
Secretaría Municipal  
Pablo Ignacio Toro Lagos jefe de departamento (s) departamento jurídico  
Walters Lazcano Pavez funcionario departamento jurídico  
Marcelo Poblete jefe de departamento oficina de transparencia  
Varinia Díaz Cortés director (s) dirección de comunicaciones y relaciones públicas  
Ruben Klerman jefe administrativo comunicaciones dirección de comunicaciones y relaciones públicas  
Francisco Martínez Fernández secretario municipal secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=24519255&hash=10536>